

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD  
MRD.SRO.PAG.JAA.ROR.MRH

137  
103238

OFICINA DE PARTES

SECCION 1° N° 1974

LAS CONDES, 29 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022 que aprueba el "Programa Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento Redes de Apoyo 2023".
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023".
- Nómina N°25 de beneficiario "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento Redes de Apoyo 2023"
- El informe de imputación N°004151 de fecha 09 de Mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE un subsidio a la persona individualizada en la nómina N°25, por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinado al pago de subsidio para cubrir múltiples necesidades de menores con discapacidad, en el periodo comprendido de Mayo a Diciembre 2023, con cargo al "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

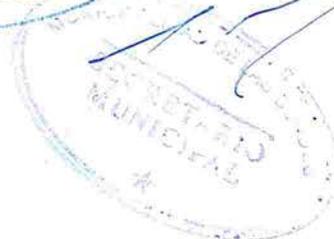
**SUBSIDIO DESTINADO A CUBRIR MULTIPLES NECESIDADES DE MENORES CON DISCAPACIDAD**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES BENEFICIARIO	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	VIVEROS	VIVANCO	RAFAEL AGUSTIN	MAYO A DICIEMBRE	\$150.000	\$1.200.000

2.- AUTORIZASE, el pago del subsidio en 8 cuotas de Mayo a Diciembre, a nombre de la apoderada del beneficiario mediante depósito bancario en la cuenta señalada en la Nómina N°25, del presente Decreto, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto de Discapacidad C102